



*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 29 de octubre de 2014, suscrita por la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones laborales de los trabajadores afectos al servicio de seguridad del Complejo Hospitalario de Cáceres". (2015062422)*

Visto el texto del acta, de fecha 29 de octubre de 2014, suscrita por la Comisión Paritaria del "Convenio colectivo por el que se regulan las relaciones laborales de los trabajadores afectos al servicio de seguridad del Complejo Hospitalario de Cáceres" (código de convenio 10000982012003), en la que se recogen diversos acuerdos en materia de jornada laboral y vacaciones para la anualidad del 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de octubre de 2015.

Directora General de Trabajo,  
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE REUNIÓN REALIZADA EN BADAJOZ EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014  
EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, SA

Reunidos:

Por la Empresa:

D. Juan Carlos Pérez Sandez DNI 08832310B.

Dña. Gabriela Alviz Martín DNI 8841991D.

Por la RLT:

D. Joaquín Rivas Palomino DNI 0700538M.

Asunto: Acuerdo para el cuadrante anual 2015 del Servicio de Seguridad del Complejo Hospitalario de Cáceres, en adelante SSCHCC".

Mediante el presente documento acuerdan de una parte la empresa "Seguridad Integral Secoex, SA" y de otra, el Representante Legal de los trabajadores de SSCHCC para el año 2015 lo siguiente:

- 1.º El cuadrante Anual 2015 será sellado y firmado por la empresa, haciendo entrega del mismo individualmente a cada trabajador adscrito al Servicio de Seguridad del Complejo Hospitalario de Cáceres junto con una copia del presente Acuerdo.
- 2.º Las líneas de trabajo se respetaran hasta la finalización del cuadrante anual 2015, respetando la no coincidencia entre algunos trabajadores.
- 3.º Los PR o Permisos Retribuidos se computaran como la jornada que se tenga establecida ese día.
- 4.º El curso de reciclaje quedara incluido dentro del computo anual de cada trabajador, el cual tras su realización quedara inscrito en la correspondiente cartilla profesional de cada trabajador.
- 5.º Las horas extraordinarias serán voluntarias su realización y en caso de que algún trabajador desee realizarlas serán abonadas a mes vencido, en cuanto a los trabajadores que tengan que realizar alguna jornada por necesidades del servicio y no quieran cobrar las horas podrán elegir el día de compensación siempre que el servicio lo permita, en cualquier caso y voluntariamente tendrán siempre preferencia los trabajadores adscritos al SSCHCC para realizar las horas sobrantes en el servicio.
- 6.º El día de Asuntos Propios se computara como la jornada efectiva de trabajo que se tenga establecida para ese día y estará incluido dentro del computo anual establecido y no será recuperable. No podrá ser disfrutado los días 24, 25, 31 de diciembre y 1, 5 y 6 de enero, al tratarse de fechas tan señaladas.
- 7.º Las vacaciones se disfrutaran en los días libres que tenga el trabajador durante el año, respetando la empresa los ciclos de descanso de nueve días en los meses de julio, agosto y septiembre, pudiendo elegir el trabajador los 31 días de vacaciones.



8.º Los trabajadores adscritos al SSCHCC nos seguiremos acogiendo a nuestro actual Convenio de Centro del Servicio de Seguridad del Complejo Hospitalario de Cáceres vigente hasta el 2036, excepto en esta particularidades.

Los acuerdos alcanzados en el día de hoy serán de obligado cumplimiento para ambas partes y su duración será solo para el año 2015.

